

MANUAL DE PRODUCTOS DE CREDITO

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(ASETRABAJO)

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Solidaristas ley N# 6970 del 7 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en su capítulo cuarto, artículo cuarenta y nueve, la Junta Directiva de esta Asociación emite el siguiente Manual de Productos según Reglamento de Crédito que dice:

Todos los créditos se regirán por las siguientes condiciones generales:

a) Solamente se recibirán solicitudes de crédito que cuenten debidamente con toda la documentación requerida.

b) Toda documentación que de soporte a la solicitud de crédito no debe tener más de un mes de expedida al momento de su recepción y estar debidamente verificada.

c) Todos los créditos deberán encontrarse respaldados documentalmente y en caso de requerir garantías (certificados de ahorro especial, fiduciarios, hipotecarios u otra) deberá observarse lo dispuesto en este Reglamento y en el Manual de Productos de Crédito de ASETRABAJO.

calidad de propiedad, interinos y puestos de confianza refererirse al reglamento de crédito.

d) Para condiciones propias de personas asociadas en

a la fecha de jubilación, tanto de la persona asociada como del fiador.

e) El plazo máximo para cualquier línea crediticia que supeditado

Línea de Crédito	Tasa	Plazo Máximo	Monto Máximo	Requisitos	Condiciones
Sobre Ahorros	10% anual	96 meses	100% del ahorro	Solicitud de crédito completa y firmada. Constancia salarial y planilla INTEGRAL del último mes.	Línea de crédito no requiere fiador. Responden los ahorros del asociado. Garantía Pagaré.
Salvaditas	1.25% mensual	Cancelar el 30 de mes previo al pago de excedentes.	75% del excedente líquido correspondiente al año anterior, después de impuestos.	Solicitud de crédito completa y firmada.	Garantía un pagaré. Línea de crédito no requiere fiador. Se sugiere pago mensual en ventanilla de intereses.
Vales	2 % mensual	4 meeses	10% del Salario bruto	Solicitud de crédito completa y firmada. Constancia salarial o planilla INTEGRAL del último mes.	Línea de crédito no requiere fiador. Garantía Pagaré.
Feria (Multiuso)	15% anual	12 meses	Hasta \$300,000.00	Solicitud de crédito completa y firmada.	Garantía un pagaré . Línea de crédito no requiere fiador.
Crédito Fiduciario	15% anual	96 meses	Hasta \$10,000,000.00 en propiedad. Hasta \$5,000,000.00 interinos	Solicitud de crédito completa y firmada (deudor y fiador (es)). Constancia salarial del último mes (deudor y fiador (es)) y desglose de salario. Fotocopia de la cédula de identidad (fiador (es)) Declaración jurada.	Garantía un pagaré . Línea de crédito requiere fiador.
Gastos de Sepelio	8% anual	60 meses	\$1,500,000.00	Solicitud de crédito completa y firmada por el deudor y fiador (es). Constancia salarial y desgloses de salario (deudor y fiador (es)). Factura de gastos funerarios. Constancia del registro civil o declaración jurada que demuestre parentesco. Acta o certificado de defunción.	Garantía un pagaré . Línea de crédito requiere fiador.
Gastos Médicos	8% anual	60 meses	\$4,000,000.00	Solicitud de crédito completa y firmada (deudor y fiador (es)). Constancia salarial (deudor y fiador (es)) Desgloses de salario (deudor y fiador (es)) Proforma y factura de servicio solicitado.	Garantía un pagaré . Línea de crédito requiere fiador.

Vivienda Hipotecario	12% Anual los primeros 5 años. A partir del 6 año TBP + 6.5% anual.	Requisitos generales para créditos de Vivienda o Hipotecarios. Constancia de salario vigente. antigüedad como asociado. Contar con plaza en propiedad dentro del MTSS en la constancia. Copia de cédula de identidad. Justificación del crédito (indique monto, plazo, plan de inversión, si cubre o no gastos con recursos propios) Copia del Plano Catastrado, certificada por el Registro Nacional. Copia original de la certificación literal de la propiedad, emitida por el Registro Nacional. municipales al día.			Contar con 2 años o mas de Desglose de salario del mes indicado Certificación de impuestos
		180 meses	¢45,000,000,00 (el monto a acreditar será un maximo del 80% establecido en el avalúo)	Compra primera vivienda: Opción de compra venta de mínimo tres meses de emitido. Copia de cédula del vendedor si es persona física Personería reciente, certificación de impuestos al día, copia de la cédula jurídica y del representante legal si el vendedor es persona Jurídica	El bien a financiar debe ser la garantía. Todo deudor queda obligado a mantener al día los tributos, seguros y demás obligaciones que afecten los bienes dados en garantía, así como a mantenerlos en buen estado de uso y conservación, caso contrario, la Asociación queda facultada para realizar todos los actos necesarios para la conservación y protección del bien, así como a realizar los respectivos pagos, los cuales se cargarán al monto de la deuda. Rebajar primera cuota del préstamo. Suscribir Pólizas requeridas. El asociado asume el costo del avalúo,
				Construcción: Copia de planos certificados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Copia del Presupuesto de la obra, firmada por el responsable de la obra. Permiso de construcción.	
				Ampliación-Reparación y Mejoras: Presupuesto de la obra, firmado por el responsable de la obra. Croquis de la mejora o ampliación por realizar Permiso de construcción cuando aplique.	

Especial Hipotecario / Refundición de Deudas	14% anual los primeros 5 años, a partir del 6 año TBP + 8.5% anual	120 meses	¢25,000,000,00 (el monto a acreditar será un maximo del 80% establecido en el avalúo)	Estados de cuenta emitido por ente acreedor proyectado a un mes.	perito asignado por ASE TRABAJO con un máximo de 3 meses de elaborado.
--	--	-----------	--	--	---